



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

QUILLOTA, 29 DIC. 2014

NUM.: 0008030 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 7498 de fecha 04.12.2014 que Aprueba el Contrato a Honorarios de doña **VIVIANA ALEJANDRA CATALDO LOPEZ, Rut. N° 16.820.852-9**, Como Monitor en Ceremonia de Clausura Olimpiadas Red-Q 2014;

3.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE EL NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 7498 de fecha 04.12.2014, de doña VIVIANA ALEJANDRA CATALDO LOPEZ, Rut. N° 16.820.852-9, Monitor en Ceremonia de clausura Olimpiadas Red-Q 2014, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“...para prestar servicios como Locutor en Ceremonia de Clausura Olimpiadas Red-Q 2014, en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández...”.

DEBE DECIR:

“...para prestar servicios como Monitor en Ceremonia de Clausura Olimpiadas Red-Q 2014, en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández...”.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 7498 de fecha 04.12.2014 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

NOY SE COMUNIQUESE Y REMITASE Este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



**DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE**

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. Área Promoción Social
4. Archivo Red-Q
5. Interesado (a)
6. Oficina Control Interno